

6

Las razones del mercado y las políticas urbanas en la Zona Metropolitana del Valle de México

Markets Rationale and Urban Policies in the Metropolitan Zone of the Valley of Mexico

EMILIO PRADILLA COBOS¹

¹ Doctor en Urbanismo. Profesor-investigador del Departamento de Teoría y Análisis, CyAD, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. Investigador nacional nivel III, Sistema Nacional de Investigadores. (Dr. in Urbanism. Professor and research fellow of the Department of Theory and Analysis, Autonomous Metropolitan University, campus Xochimilco. Level III national researcher, National System of Researchers.

RESUMEN

Con el objetivo de caracterizar la legislación, las políticas y los planes de desarrollo urbanos, elaborados y aplicados en las dos últimas décadas en la fragmentada Zona Metropolitana del Valle de México, se analizan los alcances y límites de la coordinación metropolitana y las falencias de los programas de desarrollo metropolitano; se evidencia que las políticas urbanas realmente aplicadas no formaban parte de los programas de desarrollo urbano y que obedecían a decisiones pragmáticas y coyunturales de los gobernantes; y se muestra que la norma y las prácticas gubernamentales imponen limitaciones a la participación ciudadana. Se concluye que los gobiernos locales actúan sometidos a las *razones de mercado* y que la solución de los problemas metropolitanos requerirá un cambio estructural sustantivo impuesto por los ciudadanos.

Palabras clave: políticas urbanas, participación ciudadana, Zona Metropolitana del Valle de México.

ABSTRACT

In order to characterize the legislation, policies and urban development plans, produced and implemented in the past two decades in the fragmented Metropolitan Zone of the Valley of Mexico, the scope and limits of metropolitan coordination as well as the weaknesses of the metropolitan development programs are analyzed. The results make evident that urban policies actually applied were not part of the urban develop-

ment programs, they obeyed to pragmatic and situational decisions of government officials, whose standard practices imposed restrictions on social participation. We conclude that local governments operate under the *market reasons* and the solutions to metropolitan issues will require of substantive structural changes demanded by the citizens.

Keyword s: urban politics, citizen participation, Metropolitan Area of Mexico's Valley.

Puesto que el Estado, en cualquiera de sus poderes y sus niveles constitutivos, es un actor fundamental, por acción u omisión, en los procesos urbanos, es necesario mantener una mirada crítica permanente sobre sus políticas y sus acciones reales, y entender los alcances y límites de la participación de los distintos actores sociales en ellas. En este camino, el objetivo de este trabajo es reflexionar críticamente sobre las relaciones entre la planeación urbana, la participación ciudadana y su papel en el presente y el futuro de la mayor metrópoli de México y América Latina: la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

LA PLANEACIÓN Y LAS POLÍTICAS URBANAS

Para empezar esta tarea, es conveniente fijar una posición teórica sobre la relación existente entre políticas urbanas y planeación urbana.

Entendemos por *política urbana*:

[...] todas aquellas acciones, prácticas o discursivas, que llevan a cabo los distintos poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, militar), en diferentes campos de la actividad económica, social, política, territorial, cultural, etcétera, que tienen efectos directos o indirectos, temporales o durables sobre las estructuras y el funcionamiento de las ciudades (Pradilla, 2009: 198).

Y por *planeación urbana*:

[...] el proceso público, estatal y/o participativo, de prefiguración y regulación del desarrollo futuro de la trama de procesos y relaciones económicas, socia-

les, culturales, ambientales y territoriales que forman la estructura urbana (Pradilla, 2009: 199).

Estas caracterizaciones llevan a plantear que la planeación urbana es sólo una de las muchas políticas urbanas que puede elaborar y aplicar, o ignorar, uno de los poderes públicos establecidos en una ciudad, lo cual es válido independientemente de la valoración personal sobre las virtudes o limitaciones de la planeación.

En las últimas tres décadas de vigencia del *patrón neoliberal de acumulación de capital*, la *planeación urbana indicativa* aplicada en el mundo capitalista (México incluido) se ha debilitado notoriamente debido, tanto a la agudización de sus contradicciones estructurales con el funcionamiento del “libre mercado” y la “libre iniciativa privada”, como al cambio sustantivo de las funciones del Estado en su tránsito del *intervencionismo* a la *facilitación* de la acción del capital privado (Pradilla, 2009: cap. V).

En ese marco, la hipótesis que se plantea es, por una parte, la debilidad histórica de la planeación urbana en la ZMVM; y por otra, que las políticas urbanas en el pasado reciente y el presente están sobredeterminadas y subordinadas a las *razones del mercado*² a la manera neoliberal, independientemente de la autodefinición política de los gobernantes locales de las tres partes que forman la metrópoli: Distrito Federal (DF) y municipios conurbados del Estado de México y de Hidalgo.

LA FRAGMENTACIÓN DE LA METRÓPOLI

A pesar del alto grado de integración económica, social y territorial, y de la problemática común a sus partes, la *ciudad real*, la ZMVM, está fragmentada política y administrativamente en tres entidades federativas y 60 municipios o delegaciones (Pradilla, 2001; Pradilla y Sodi, 2006: 256–270).

El único instrumento de gestión compartida que existe es la Coordinación Metropolitana. Las versiones vigentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal norman la naturaleza, las funciones, los integrantes y las materias de la Coordinación Metropolitana entre “la Federación, los Estados y los Municipios en las

² Se trata de una alegoría, pues las razones reales son las del capital encarnado en sus detentadores dominantes: los empresarios y las empresas privadas, en particular los grandes monopolios nacionales y transnacionales.

zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México.” Las funciones son “la planeación y ejecución de acciones coordinadas” en materia de “asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública”. Los acuerdos y convenios resultantes de las actividades de coordinación de las comisiones metropolitanas no tienen carácter vinculatorio ni obligatorio para las partes.

Las Comisiones Sectoriales se crearon a partir de 1995. Durante el primer gobierno del DF elegido democráticamente (1997–2000), la coordinación metropolitana tuvo un importante desarrollo: en 1998 se formó la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana (CECM); en el 2000 se integraron a la CECM los titulares de las 16 delegaciones del DF y los presidentes municipales de 28 municipios reconocidos como parte de la ZMVM, y se propuso la integración de todos los municipios conurbados, incluyendo a Tizayuca, en el estado de Hidalgo. Sin embargo, estos avances fueron contrarrestados por la complejidad de los problemas abordados, la falta de carácter obligatorio de los acuerdos y la escasez de recursos financieros de las partes. Entre 2000 y 2006, la CECM sufrió una parálisis debido a la confrontación política entre partidos y gobernantes, presuntos competidores en las elecciones presidenciales de 2006, la cual sólo se rompió parcialmente en el periodo 2006–2012.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en sus diferentes versiones (ALDF, 1998 y 2010), la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (ALDF, 2000), la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal (ALDF, 2008), y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (Congreso del Estado de México, 2012) no incluyen el instrumento de planeación metropolitana en sus ordenamientos, con lo que queda como único sustento jurídico lo contenido en la Ley General de Asentamientos Humanos, en su capítulo cuarto, “De las conurbaciones” (Congreso de la Unión, 1993).

En marzo de 1998, se acordó la adopción del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), desarrollado por el último regente designado del DF, el gobierno del Estado de México y SEDESOL (DDF y otros, 1997), y en marzo de 1999 se ratificó su validez. Las dificultades para la aplicación coherente y coordinada del POZMVM fueron notables debido a la falta de obligatoriedad del programa, la insuficiencia de sus instrumentos de aplicación, las diferencias de la normatividad urbana de las entidades y la presencia de intereses económicos y políticos locales no coincidentes con los objetivos comunes y concertados

del desarrollo urbano. Sólo hasta 2012, cuando el POZMVM 1998 había sido superado por los procesos metropolitanos, se publicó en el portal del PUEC-UNAM³ una nueva versión cuya institucionalidad se desconoce, pues no aparece incluido en los portales respectivos de las dos entidades (Secretaría..., 2012).

El Fondo Metropolitano de Inversión, cuya creación fue un avance y el cual aporta recursos para grandes proyectos de interés compartido, se ha convertido, en la práctica, en una bolsa de la cual se extraen recursos para obras propuestas unilateralmente por cada gobierno, sin responder a un programa de desarrollo compartido.

LA PLANEACIÓN: LEGALMENTE OBLIGATORIA, REALMENTE AUSENTE

Aunque subsiste la obligación legal de elaborarla y aplicarla, la planeación urbana a corto, mediano y largo plazo tiende a desvanecerse, sustituida por las políticas pragmáticas y coyunturales de los gobiernos locales, debilitada por la falta de instrumentos efectivos de aplicación y el funcionamiento sectorial de la administración, o por los mecanismos de excepción incluidos en la misma legislación urbana.

El Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 1996, aprobado por unanimidad por la ALDF (DDF, 1996), se enfrentó al funcionamiento sectorial de la administración pública y a la limitación de los instrumentos para su aplicación. Debido a la devolución sin aprobación por la ALDF de la propuesta presentada por el GDF en 2002 (GDF, 2002), se tuvo que esperar hasta diciembre de 2003 (GDF, 2003) para que se aprobara la revisión que debió ocurrir en 2001. Once años después se observa que han fallado los intentos para su revisión, y hoy el DF carece de un instrumento actualizado de orientación de su desarrollo urbano, aunque estaría vigente el PGDUDF 2003, el cual ya no aparece en la sección de Programas de Desarrollo Urbano de la página oficial de la SEDUVI-DF.

No existe, ni ha existido, un programa de desarrollo urbano para el conjunto de los municipios mexiquenses conurbados en la ZMVM, ya que la planeación urbana es función de cada municipio. Los planes municipales fragmentarios existentes se aprobaron en distintas fechas desde 2003, por lo cual muchos de ellos son obsoletos o no coinciden con la periodicidad establecida por la norma legal federal.

³ Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La fragmentación político-administrativa se reproduce en la planeación urbana, en el tiempo y los ámbitos territoriales, con sus implicaciones negativas. Cada gobernante, en sus fragmentos territoriales, establece pragmáticamente sus acciones sin tener en cuenta los programas de desarrollo urbano vigentes, y menos aún las acciones en curso en otros fragmentos del territorio metropolitano.

LAS POLÍTICAS URBANAS, PRAGMÁTICAS Y SUBORDINADAS A LAS RAZONES DEL MERCADO

Algunos ejemplos paradigmáticos de políticas urbanas aplicadas en los últimos 13 años en las dos partes de la metrópoli nos ayudan a entender sus características.

Cuando, a finales del año 2000, el entrante Jefe de Gobierno del DF publicó su Bando 2, que limitaba la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales en las doce delegaciones “periféricas” del DF (Pradilla, 2004), esta política no aparecía en el PGDUDF 1996 vigente; se incluyó en el PGDUDF 2003 hoy vigente, pero fue eliminada por el Jefe de Gobierno en turno en 2007. Mientras tanto, los municipios mexiquenses conurbados aplicaban la política contraria, al aprobar los proyectos de macroconjuntos de microviviendas de interés social, que les propusieron masivamente los desarrolladores inmobiliarios en función de la nueva orientación del Infonavit y el Fovissste dictada por el Gobierno Federal en 1992 (Puebla, 2002: 73), lo cual se materializó, entre 1999 y 2010, en la construcción de 262 conjuntos con cerca de 429,000 viviendas (Castillo, 2013: 36) en la periferia lejana del norte y oriente de la metrópoli, llevando a su expansión física desproporcionada (Duhau, 2008; Pradilla, 2010; Eibenschutz y Goya, 2012).

Cuando, en 2001, se anunció la construcción del segundo piso en Periférico y Viaducto, esta obra de gran impacto urbano no aparecía ni en el PGDUDF 1996 entonces vigente, ni en el borrador (GDF, 2001), que se discutía en el interior del gobierno capitalino; sólo apareció en la versión presentada a la ALDF en 2002 y aprobada a fines de 2003, cuando la obra estaba ya en marcha. En ese momento, el gobierno del Estado de México rechazó la idea de construir una obra similar y complementaria en su parte de la metrópoli, por lo que el GDF redujo su proyecto hasta el Bosque de Chapultepec (GDF, 2002). El siguiente gobierno del DF (2006–2012), sin modificar el PGDUDF 2003, abandonó la construcción del tramo de Viaducto y optó por prolongar el segundo piso de San Antonio hasta Toreo

y de Altavista hasta Muyuguarda, y construir la Autopista Urbana Sur de Periférico a Santa Fe y la Autopista Urbana Oriente Muyuguarda al oriente, todas de cuota, concesionadas al capital privado, y las cuales no aparecen en el PGDUDF. Hace unos días se anunció la construcción de la Autopista Urbana Oriente, a pesar de las críticas hechas por académicos y vecinos por la destrucción de áreas de humedales y de 17 parques públicos en su trazo, desestimadas por el GDF; también, se anunció la construcción de diversos puentes vehiculares en el Circuito Bicentenario (Interior), del poniente hacia el aeropuerto.

Cuando el GDF decidió continuar las obras del segundo piso de Periférico, el Estado de México ya había construido su segundo piso a partir de Toreo, de cuota, concesionado, que supuestamente tampoco aparecía en ningún programa de desarrollo urbano municipal. Un similar pragmatismo no planificado ni coordinado se encuentra en otras obras viales construidas tanto en el DF como en el Estado de México. Los dos gobiernos actúan según un realismo primario espurio: hay más coches, por lo cual tenemos que hacer más vías, aunque éstas lleven a que haya más coches.

El privilegio otorgado por los dos gobiernos a las obras viales para el automóvil, que incentivan su uso, ha sido una respuesta pragmática, sin apego a la planeación, a los intereses de la industria automotriz transnacional y de los grandes monopolios de la construcción, nacionales y extranjeros, que han obtenido las concesiones. El caso más elocuente de subordinación de las políticas urbanas a las *razones del mercado* se encuentra en las modificaciones regulatorias que se han aplicado desde el año 2000 en beneficio del capital inmobiliario-financiero nacional y transnacional: los incentivos, las exenciones y las inversiones aplicadas para el desarrollo inmobiliario de Paseo de la Reforma (Márquez, 2012: cap. V. 1); el incremento excepcional de los índices de ocupación del suelo, de construcción y de densidad inmobiliaria en Santa Fe; el uso discrecional de los instrumentos que se han sumado en la Ley de Desarrollo Urbano del DF, desde la regencia de Manuel Camacho Solís, así como la *transferencia de potencialidad*, la *fusión de predios*, los *polígonos de actuación*, el reemplazo de las licencias de construcción por la *manifestación de obra*, y, más recientemente, las *áreas de gestión estratégica* (ALDF, 2010), que permiten evadir lo estipulado en los programas de desarrollo urbano y modificar sus normas. Estos han sido los instrumentos para favorecer al capital inmobiliario-financiero y aprobar muchos megaproyectos inmobiliarios que están transformando la morfología urbana y, a la vez, afectando las condiciones de vida urbana de diversos sectores de vecinos de la metrópoli.

Uno de los efectos ha sido la multiplicación de acciones defensivas de diversos sectores sociales, incluyendo medios y altos, que se oponen a la vez a las políticas de los gobiernos locales y al capital inmobiliario (Pradilla, Moreno y Márquez, 2012).

Ante la desindustrialización de la metrópoli y su terciarización informalizada (Márquez y Pradilla, 2004), los gobiernos metropolitanos apoyan pragmáticamente al capital inmobiliario-financiero que aparece como la única actividad productora de valor y creadora de empleo en su territorio, así sea un empleo precario, coyuntural y mal pagado.

Aunque desde el año 2000 se anunció la eliminación de los anuncios espectaculares y la regulación de la publicidad exterior, hoy se observa una proliferación masiva de publicidad de ese tipo: anuncios espectaculares, mantas gigantes sobre fachadas, paneles publicitarios en bardas de lotes baldíos o en construcción, en el mobiliario urbano, en unidades de transporte público, etcétera; esto ha convertido a la metrópoli en una especie de supermercado, contaminada visualmente con la publicidad empresarial.

Aunque abundan los problemas estructurales en la metrópoli, las políticas urbanas tienden a banalizarse y extranjerizarse, como ocurrió en el DF con la política de *zero tolerance* del alcalde republicano neoyorquino Giuliani, o en el actual gobierno, con sus *pocket garden*, *city manager*, *smart cities*, *urban farms*, *laboratorio de ideas*, *secretaría de movilidad*, etcétera, con denominaciones y propuestas importadas.

En las políticas urbanas, fragmentarias y discontinuas, banalizadas, hace tiempo que dominan las *razones del mercado* sobre las colectivas de los ciudadanos y la ciudad: la terciarización improductiva, la privatización de lo público, la mercantilización de lo urbano, la rentabilidad del capital inmobiliario-financiero dominante, la transnacionalización, y una *competitividad global* indefinida e indefinible.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE DESVANECE EN EL CLIENTELISMO

El DF fue pionero en el país en la introducción de instrumentos como el plebiscito, el referéndum, la Iniciativa Popular y la Consulta Vecinal, integrados en la Ley de Participación Ciudadana con la reforma de 1998 (ALDF, 1998: caps. I a IV). Sin embargo, sólo se ha llevado a cabo un plebiscito: el convocado en 2001 sobre el proyecto del segundo piso de Periférico, impuesto por las firmas de los ciudadanos; no se ha convocado a ningún otro desde entonces. La ALDF no ha hecho uso del referéndum y no ha habido Iniciativa Popular legislativa alguna. Son instrumentos de participación

convertidos en letra muerta. En el Estado de México, en julio de 2013, se discutía sobre la necesidad de elaborar una Ley de Participación Ciudadana, inexistente hasta ahora, que incluyera estos instrumentos.

En el DF, los gobiernos y la legislatura optaron por los mecanismos institucionalizados de índole consultiva, no decisorios, cuya historia es larga, pero que, independientemente de su denominación, se han formado con muy reducida participación de los vecinos, y han operado bajo el control clientelar del gobierno local y o su partido. Hasta el momento, ni los gobiernos ni la ALDF han optado por la integración de los movimientos sociales urbanos autónomos en la Participación Ciudadana institucionalizada, a pesar de que son los que han participado más activamente, con representatividad, en los procesos urbanos a lo largo de varias décadas.

Hasta ahora, en los procesos de planeación urbana se han utilizado tres fórmulas de participación: la Consulta Pública, los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano y los Comités Técnicos. La Consulta Pública, presente en todas las leyes de desarrollo urbano (ALDF, 1998 y 2010), se deriva de la legislación federal, no es vinculatoria y el gobierno respectivo puede aceptar, o desestimar, lo que considere adecuado, o no, para su política, lo cual la nulifica. Los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano, en algunos casos nombrados de distinta forma, tienen sólo un carácter consultivo no decisorio ni vinculante; los integrantes son nombrados por el Ejecutivo del gobierno local, y el número de representantes vecinales ha variado notoriamente en los distintos periodos de gobierno; sólo en la reforma del 2010 a la Ley de Desarrollo Urbano del DF se estableció su número: al menos dos miembros del movimiento social y dos de las ONG, entre más de treinta que lo conforman y donde predominan los funcionarios públicos. En los Comités Técnicos de Áreas de Gestión Estratégica y de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, la participación vecinal se reduce a uno entre once, proveniente del órgano de representación ciudadana institucionalizado (ALDF, 2010).

La única experiencia de participación ciudadana en la planeación urbana ocurrió en el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, cuando se aplicó en la elaboración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano. La participación ciudadana formal es insuficiente en número, y carece de representatividad y capacidad decisoria o de carácter vinculatorio, por lo cual la Planeación del Desarrollo Urbano está en manos de la administración pública. En la elaboración y aplicación del resto de las políticas urbanas, emanadas del poder legislativo y del ejecutivo, la participación ciudadana está ausente, salvo el sector empresarial, que hace oír su voz, alta y clara, mediante mecanismos formales e informales de cabildeo y presión.

Los ciudadanos, individual o colectivamente, siguen ausentes en las decisiones de política urbana, corporativizados al poder o sometidos por el clientelismo, excluidos por la legislación restrictiva o por la no aplicación de los instrumentos de participación realmente existentes. Ni siquiera la declaración “de izquierda” de los partidos gobernantes en el DF ha modificado sustantivamente este hecho estructural. Los movimientos sociales urbanos se enfrentan ahora a la dupla formada por el capital inmobiliario y los gobiernos locales.

LA METRÓPOLI EN LA ENCRUCIJADA

Las grandes y graves carencias que afectan a la mayoría de la población metropolitana siguen fuera de la preocupación real de los gobiernos metropolitanos, aunque aparezcan en su discurso formal; éstas son: pérdida del dinamismo económico; desempleo; informalidad; pobreza⁴; carencia de vivienda adecuada, mala calidad e insuficiencia de los servicios de agua, drenaje, transporte, educación y salud pública; segregación y fragmentación socio-territorial; violencia urbana; etcétera; lo que determina realmente las políticas urbanas son las *razones del mercado*, o más exactamente, las de los grandes empresarios y sus fracciones hegemónicas: el capital inmobiliario y financiero, y las grandes empresas constructoras articuladas en la producción de lo urbano.

¿Cuál podría ser el camino para reconstruir la fundamentación social de la arquitectura de las prácticas socioterritoriales públicas y privadas metropolitanas? El rumbo de desarrollo que sigue un organismo social como nuestra metrópoli no es inexorable ni invariable; es fijado por los actores sociales, según su relación de fuerzas en lo político, y puede cambiar, si ellos así lo deciden.

Es de lamentar que, en el DF, el PRD haya perdido su rumbo y extraviado los principios y las políticas que asumió cuando fue fundado, y el *proyecto de ciudad* presentado por Cuauhtémoc Cárdenas en el proceso electoral de 1997, con lo que cayó en políticas urbanas pragmáticas, banalizadas, extranjerizantes, de corte cada vez más neoliberal y sometidas

⁴El gobierno del DF, entre 2000 y 2006, aplicó políticas asistenciales de entrega de apoyos económicos a adultos mayores, madres solteras y discapacitados; creó las preparatorias populares y la Universidad de la Ciudad de México; y amplió la cobertura de la salud (Pradilla y Sodi, 2006: segunda parte). Sus sucesores sólo las han mantenido, sin añadir nada nuevo en el ámbito social.

a las razones empresariales. En el Estado de México no ha cambiado el dominio del PRI desde la Revolución, y sus municipios conurbados carecen de capacidad para actuar autónomamente.

Es sabido que hay otras políticas urbanas posibles, y que es viable otro tipo de planeación metropolitana (Pradilla, 2012).⁵ El proceso de cambio, muy difícil en el marco del neoliberalismo vigente, tendría que partir de la ciudadanización y politización de los ciudadanos, de su acción organizada para exigir su derecho a una ciudad democrática, equitativa, justa, incluyente, habitable y sustentable. Puesto que se habla de políticas, necesariamente los ciudadanos metropolitanos tendrán que construir nuevas opciones de esta índole, o transformar las existentes; tendrán que cambiar a sus representantes políticos en los órganos legislativos y a sus gobernantes para que respondan a sus necesidades y no a las del gran capital nacional y extranjero, ni a las de los burócratas en turno.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal** (1998). *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*. México: ALDF.
- _____ (1998). *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*. México: ALDF.
- _____ (2003). "Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", en: *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 103 bis, 2 de diciembre de 2003. México: GDF.
- _____ (2008). "Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal", en: *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 3 de enero de 2008. México: GDF.
- _____ (2010). "Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", en: *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 15 de julio de 2010. México: GDF.
- Cárdenas, Cuauhtémoc** (1997). *Una ciudad para todos*. México: Fundación para la Democracia, Debate y Diálogo.
- Castillo, María Alejandra** (2013). Informe de Investigación. Doctorado en CYAD. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. México. Inédito.
- Congreso del Estado de México** (2012). "Ley de Planeación del Estado de México y Municipios", en: *Gaceta del Gobierno*. Toluca: GEM.

⁵ Por los límites de extensión de este trabajo, se remite al lector a ese texto para que tenga una idea más completa.

- Congreso de la Unión** (1993). *Ley General de Asentamientos Humanos*. México. Editorial Porrúa.
- Departamento del Distrito Federal** (1996). *Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, versión 1996. México. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, GDF.
- _____. **Gobierno del Estado de México y Secretaría de Desarrollo Social de la Federación** (1997). *Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México*. México. [s.e.]
- Duhau, Emilio** (2008). "Los nuevos productores del espacio habitable", en: *Ciudades*, núm. 79, julio-septiembre 2008. Puebla. Red Nacional de Investigación Urbana.
- Eibenschutz, Roberto y Carlos Goya** (coords.) (2009). *Estudio de la integración urbana y social en la expansión reciente de las ciudades en México, 1996-2006: dimensión, características y soluciones*. México. Cámara de Diputados LX Legislatura, SEDESOL, Miguel Ángel Porrúa, UAM-Xochimilco.
- Gobierno del Distrito Federal** (2002). *Del nudo a la red. Problemas de movilidad en la Ciudad de México y soluciones integrales*. México. GDF.
- _____. **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** (2001). *Proyecto de revisión y modificación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, Consulta Pública, 26 de mayo del 2001. México. SEDUVI.
- _____. **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** (2002). *Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, versión 2001, febrero de 2002. México. SEDUVI.
- _____. **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** (2003). *Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, versión 2003, diciembre de 2003. México. SEDUVI.
- Márquez, Lisett** (2012). *Cambios en la estructura urbana y formación de un corredor urbano terciario: 1970-2007*. Tesis de grado de Doctora en Urbanismo, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Márquez, Lisett y Emilio Pradilla** (2004). "Estancamiento económico, desindustrialización y terciarización informal en la Ciudad de México, 1980-2003, y potencial de cambio". *Investigación y Diseño*, núm. 1, 2004, DCyAD. México. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.
- Pradilla, Emilio** (2001). "Zona Metropolitana del Valle de México: avances y límites de la coordinación metropolitana". *L'ordinaire Latino American*, núm. 185, julio-septiembre 2001. Toulouse. Universidad de Toulouse-Le Mirail.

- Pradilla, Emilio** (2004). "Los errores del Bando 2". *Malacate*, año 1, núm. 3. México.
- _____ (2009). *Los territorios del neoliberalismo en América Latina*. México. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, Miguel Ángel Porrúa Editor.
- _____ (2010). "Mundialización neoliberal, cambios urbanos y políticas estatales en América Latina". *Cadernos Métropole*, núm. 24, 2º semestre 2010. Sao Paulo. Observatorio das Metrôpoles.
- _____ (2011). "Zona Metropolitana del Valle de México: una ciudad baja, dispersa, porosa y de poca densidad", en: Emilio Pradilla (comp.) (2011). *Ciudades compactas, dispersas, fragmentadas*. México. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, Miguel Ángel Porrúa Editor.
- _____ (2012). "Una política territorial alternativa: ciudades y regiones equitativas, democráticas, integradas y sustentables", en: José Luis Calva (coord.) (2012). *Análisis estratégico para el desarrollo*, vol. 13, Desarrollo regional y urbano. México. Consejo Nacional de Universitarios, Juan Pablos Editor.
- _____ y **Demetrio Sodi de la Tijera** (2006). *La ciudad incluyente. Un proyecto democrático para el Distrito Federal*. México. Editorial Océano.
- _____, **Felipe Moreno y Lisett Márquez** (2012). "Changements économiques, sociaux et morphologiques dans la zone métropolitaine de la vallée de Mexico (1980-2010)", en: Luc-Normand Tellier y Carlos Vainer (comps.) (2012). *Métropoles des Ameriques en mutation*. Quebec. Presses de l'Université de Quebec.
- Puebla, Claudia** (2002). *Del intervencionismo estatal a las estrategias facilitadoras. Cambios en la política de vivienda en México*. México. El Colegio de México.
- Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Hidalgo, Gobierno del Distrito Federal** (2012). Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. Actualización 2012. Síntesis Ejecutiva. México. Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, UNAM.